

PGR



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA  
REPUBLICA

SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"  
AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
EXHORTO NÚMERO: EXH/SIN/MAZ/11/2009  
EXPEDIENTE DE ORIGEN: AP/PGR/STED/UEITA/047/2008.  
MESA DE EXHORTOS

235  
234 236

REAL  
EDIFICIO  
EXHORTOS  
DA

- QUINTO: Gírese Oficio al Recaudador de Rentas del Estado de Sinaloa, con sede en esta ciudad, a efecto de que nos informe si existen *Registros de Alta, Registros de Baja, Cambio de Propietario, Expedición de Placas de Vehículos Automotores* a nombre de las siguientes personas:: 1.- GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, 2.- RAYMUNDO RIVERA BRAVO, 3.- ANTONIO MONTAÑO TORRES, 4.- EDMUNDO REYES AMAYA, 5.- ANDRES REYES AMAYA, 6.- ANDRES REYEZ AMAYA

- - - SEXTO: Gírese Orden de Investigación a la *Agencia Federal de Investigación (AFI)*, para que investigue; *Hospitales, Servicios Médicos Forenses, Unidades de rescate o en cualquier otro lugar*, datos que lleven a la identificación y paradero de las siguientes personas: 1.- GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, 2.- RAYMUNDO RIVERA BRAVO, 3.- ANTONIO MONTAÑO TORRES, 4.- EDMUNDO REYES AMAYA ANDRES REYES AMAYA, y; 5.- ANDRES REYEZ AMAYA, Así como corroborar si existe registro de estas personas dentro de la base de datos dentro de la *Comisión Federal de Electricidad, Agua Potable y Alcantarillado, y a través de cualquier otro medio a su alcance*, y localizar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición, y en su defecto, se proceda a localizar e identificar a *testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición*.

- - - Anteriores peticiones que se le indicara la remitan de manera pronta y expedita, indicándoles el apercibimiento a que se harán acreedores en caso de no dar debido cumplimiento a lo solicitado, en términos de la Fracción II, del Artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

C Ú M P L I A S E

- - Así lo acordó y firma el Licenciado [Redacted] Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Mesa de Exhortos de Subdelegación de Procedimientos Penales "B", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

D A M O S F E

BÚSQUEDA DE  
CIDAS  
Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

ESTADO DE SINALOA  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
CIDAS



464



EXH/SIN/CLN/037/2009  
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2009  
MEXICO, D.F.

236

000237

235

DELEGACION ESTATAL SINALOA,  
AGENCIA INVESTIGADORA DEL  
MINISTERIO PUBLICO DE LA  
FEDERACION.  
MESA DE EXHORTOS.  
OFICIO No. 115/2009.  
EXPED. AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2009.

ASUNTO: SE SOLICITA DESAHOGO DE  
DILIGENCIAS VIA EXHORTO.

Culiacán, Sinaloa a 27 de Febrero de 2009.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
EN TRAFICO DE ARMAS

ENCARGADO O TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS  
DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "B".  
MAZATLAN, SINALOA.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al  
rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado  
"A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 44, 45, 46,  
47, 48, 49, 50, 56, 186, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y  
4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la  
República, solicito a usted, de la manera mas atenta y respetuosa, que en auxilio de  
esta mesa de Exhortos, así como de la Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, en vía de exhorto, se realicen las diligencias  
que se anumeran en el acuerdo exhortatorio, así como en el oficio No.  
AP/PGR/SIEDO/UEITA/1012/2009 de fecha 23 de febrero del año en curso, suscrito  
por el C. Lic. Emigdio Amador Morales García, Agente del Ministerio Público de la  
Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,  
Acopio y Tráfico de Armas, para lo cual, con el presente remito copias del acuerdo  
exhortatorio, así como del oficio antes señalado y dos fotografías escaneadas de  
EDMUNDO O ANDRES REYES AMAYA y de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ  
ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO, Alias ANTONIO MONTAÑO TORRES.

Haciendo de su conocimiento, que una vez llevado acabo las  
diligencias solicitadas, las mismas sean remitidas a su lugar de origen, es decir, a la

MEXICANOS  
GENERAL  
LIC.  
OC.  
E EXHORTOS  
"VAI"



EXH/SIN/CLN/037/2009  
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2009  
MEXICO, D.F.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para reiterarle mi  
consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
FEDERACION ADSCRITO A LA MESA DE EXHORTOS  
Y ASUNTOS RELEVANTES.

EN SINALOA  
MESA DE EXHORTOS  
CULIACAN, SINALOA

Encargado de la Subdelegación de  
Culiacán, Sinaloa, en cumplimiento a su oficio SOA/1862/2009.- Edificio.-  
Agente del Ministerio Público de la  
Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y  
Tráfico de Armas.- Para su conocimiento y efectos legales correspondientes.- México, D.F.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y SERVICIOS LEGALES  
D.  
DE BUSQUEDA  
ARECIDAS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y SERVICIOS LEGALES

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y SERVICIOS LEGALES





SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terroismo, Acopin y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
ESTADO DE SINALOA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR

237  
00023  
236

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Of. No.: SIEDO/UEITA/1912/2009.

Asunto: Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.



Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Sinaloa.  
Culiacán, Sinaloa.

Lic. Campos:

Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

- a) Se giren oficios a todas las subsecciones de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.
- b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx



DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

DE DEFENSA DF  
RECIBO



238  
000339  
237

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



ALIANZA

GENERAL  
CA  
CEDIMIENTOS  
EX: TORTOS  
ALOA

registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

- d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- f) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación



ENERGIA HUMANA  
SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
BÚSQUEDA DE  
PARIENTES

Lic. [Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

[Redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la S.I.E.D.O.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

ENERGIA HUMANA  
SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

BÚSQUEDA DE  
PARIENTES





EXH/SIN/CLN/037/2009  
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
MEXICO, D.F.

240  
259  
288

----- ACUERDO DE RECEPCION DE EXHORTO. -----

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION CLN  
ESTADO DE SINALOA

En la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, siendo las 20:28 (veinte horas con veintiocho minutos) del día 27 (veintisiete) de Febrero de 2009 (dos mil nueve).

TENGASE, por recibido el oficio SDA/1962/2009 de fecha veintisiete de Febrero de 2009 (dos mil nueve), suscrito por el C. Licenciado [REDACTED] de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", en donde en cumplimiento a las instrucciones giradas por el C. Licenciado [REDACTED]

se está, mediante turno por correspondencia DES/463/2009, y en el que por este conducto remite oficio número SIEDO/UEITA/1912/2009, de fecha 23 (veintitrés) de febrero del año en curso, firmado por el C. Licenciado [REDACTED]

Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Trafico de Armas relacionado con la AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, lo anterior a efecto de que se recabe las diligencias solicitadas en términos del Artículo 45 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 2º, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

----- ACUERDA: -----

PRIMERO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se giren oficios a todas las subsedes de esta Delegación, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 (veinticuatro) de Marzo de 1952 y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ (SIC) AMAYA, con fecha de nacimiento 10 (diez) de Noviembre de 1949 (mil novecientos cuarenta y nueve), quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos;

TERCERO.- Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA.

CUARTO.- Se giren oficios al Registro Público de la propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES Y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA.

QUINTO.- Se gire oficio a la procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA.

SEXTO.- Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA.

RECIBIDA DE  
RECIBIDAS





SEPTIMO.- Se gire a la Agencia Federal de Investigación, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

OCTAVO.- Asimismo, y en virtud de que dichas diligencias enumeradas con anterioridad, también son solicitadas para las Subsedes de Mazatlán, Los Mochis, Escuinapa y Guamúchil, requiéraseles a estas las mismas mediante exhortos, acompañando el mismo con los insertos necesarios para el desarrollo de las diligencias solicitadas, haciéndoles del conocimiento a los mismos, que una vez diligenciados sea enviado al C. Licenciado

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Trafico de Armas, con domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 75 Planta Baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuahutemoc, en México, Distrito Federal Código Postal 06030, Teléfono (55) 53463864 y 5346 3865.

NOVENO.- Hágase del conocimiento al exhortante, con respecto al punto que antecede para los efectos legales correspondientes.

DECIMO.- Practíquense las diligencias que resulten a consecuencia de las anteriores.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

DE BÚSQUEDA DE  
ARECIDAS

Enseguida, en el mismo lugar y fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, registrándose el presente Exhorto en el Libro de Gobierno de esta Oficina, bajo el número EXH/SIN/CLN/037/2009.

CONSTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

LOS HERMANOS  
RIVERA A LA

BÚSQUEDA DE  
CIDAS



241  
000242  
240



SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS

**EDMUNDO O ANDRES REYES AMAYA**  
**DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL 2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA**

*Edad:* 57 años  
*Estatura:* 1.58 de estatura, *Peso:* 65 kg.  
*Descripción física:* calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo un lunar en la espalda, mancha café, pequeños nodulitos (bolicas) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio cano de las patillas, barba partida.  
*Signos particulares:* Usa ocasionalmente lentes para leer, mancha de nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.  
*Estudios:* Secundaria.  
*Ocupación:* Comerciante.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS

S. HERNANDEZ  
CARRERA DE LA  
QUEDA DE  
IAS



000243

244

242

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
INVESTIGACION

Gabriel Alberto Cruz Sánchez o  
Raymundo Rivera Bravo, alias  
Antonio Montaña Torres con  
fecha de nacimiento 24 de  
marzo de 1952



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PROCURADURIA DE INVESTIGACION  
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
COMUNICACION Y TRAFICO DE ARMAS



ECNOR/ARMANOS  
SERVICIOS A LA  
E BÚSCQUEDA DE  
RECIDAS





743

SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"  
 AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 EXHORTO NÚMERO: EXH/SIN/MAZ/11/2009  
 EXPEDIENTE DE ORIGEN: AP/PGR/SEDO/UEITA/047/2008.  
 MESA DE EXHORTOS

OFICIO NUM: 036/2009  
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

~~000244~~  
 242

Mazatlán, Sinaloa, 03 de marzo del 2009

DE LA REPÚBLICA  
 ESPECIALIZADA EN  
**ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL 09**  
 en esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.  
 domicilio: Ampliamente conocido.  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16, 21 y 102, Apartado A, Constitucionales, 1º fracción I, 2º, fracción II, 3, 16, 45, 46, 49, 53, 125, 168, 180, 206, y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1º párrafo segundo, 4º, fracción I, inciso A), 10, fracción IX, 11 fracción II, y 69, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2º, 72, fracción IV y 78, del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución; le solicito, informe a esta autoridad, si existe Antecedente Registral de: **Actas de Nacimientos, Actas de Defunción, Actas de Matrimonio, Registro de Nacimiento de Hijos en su calidad de Padres**, ya sea expedidas en su calidad, de **PADRES, HIJOS, CONYUGUE**, a nombre de las siguientes personas:

- 1.- GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ;
- 2.- RAYMUNDO RIVERA BRAVO;
- 3.- ANTONIO MONTAÑO TORRES;
- 4.- EDMUNDO REYES AMAYA;
- 5.- ANDRES REYES AMAYA;
- 6.- ANDRES REYEZ AMAYA.

Apercibido que en caso de no dar debido cumplimiento dentro de un término pronto y expedito, se procederá legalmente de conformidad con lo estipulado en Fracción II del Artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS.



RECIBIDO  
 5/103/109

*[Handwritten signature]*



DERECHOS HUMANOS  
 SERVICIOS A LA  
 CIUDADANÍA